

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Diciembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm 3818
Sección de Fomento.—Carreteras

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado señalar el día 20 de Enero próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Espluga de Francolí á Flix en esta provincia, durante el año económico actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

La subasta se verificará bajo el tipo de 4.227 pesetas y 6 céntimos. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustándose exactamente al modelo adjunto, extendiéndose en papel del sello once.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del uno por ciento del presupuesto. Este depósito se constituirá en metálico, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado en la forma que previene la referida instrucción. En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación oral abierta en los términos prescritos en la citada ins-

trucción, fijándose la primera puja á lo menos en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.
Tarragona 17 de Diciembre de 1890.—El Gobernador interino, Antonio Lupión

Modelo de proposición
Don... vecino de... enterado del anuncio fecha... publicado por el Gobierno civil de esta provincia y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de... orden de... en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo dichos acopios con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese en letra la cantidad por que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)
(Fecha y firma)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3819
COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

—A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión ha señalado para celebrar sesión ordinaria durante el presente mes, además del día de hoy, el martes 30, á las once de la mañana.
—Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.
Tarragona 16 de Diciembre de 1890.—P. A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 3820
DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio
Hallándose vacante la plaza de Recaudador de Contribuciones de la cuarta zona del partido de Tor-

tosa, se anuncia al público por medio de este periódico oficial, á fin de que las personas que deseen tomar parte en el concurso para su provisión, puedan acudir á estas oficinas en las que les serán facilitados los datos y noticias complementarios que deseen adquirir, advirtiéndoles que deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por conducto de esta Delegación; en la inteligencia de que la fianza que presten, habrá de ser definitiva, no admitiéndose fianzas provisionales, y que en igualdad de condiciones, serán preferidos los Aspirantes que presten el servicio por menor tanto por ciento de premio de cobranza, ó los que ofrezcan mayor garantía sobre el tipo de la fijada, á los que presten la fianza en metálico ó efectos públicos.

El pormenor de la zona que se cita, es el que se expresa á continuación:

Partido de Tortosa.—Zona 4.

Pueblos que comprende	Premio de cobranza asignado	Fianza que debe prestarse Pesetas
Cenia		
Freginals	1'60 p. 8	13.600
Godall		
Ulldecona		

Tarragona 16 de Diciembre de 1890.—Manuel Jiménez.

Núm. 3821
INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas.—Anuncio
—El día 20 del actual queda abierto el pago de la mensualidad corriente á las Clases pasivas por la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia en la forma siguiente:
Día 20.—Retirados de Guerra y Marina, Pensionados por Cruces y Jubilados.
Día 22.—Monte-pío civil, Monte-pío Militar, Exclaustrados, Cesantes y Pensiones Remuneratorias.

Del 23 al 26.—Indistintamente todas las nóminas.
Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.
Tarragona 17 de Diciembre de 1890.—El Interventor de Hacienda, Francisco de P. Atolaguirre.

Núm. 3822
TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Trece de Diciembre de mil ochocientos noventa.—Don Rafael Romeu, Procurador, en nombre del Ayuntamiento de Valls, contra providencia del señor Gobernador civil de la provincia revocando un acuerdo de dicho Ayuntamiento sobre cesión del ex Convento del Carmen al Presbítero Don José Casas.

Lo que en cumplimiento del artículo treinta y seis y modificación tercera del veinte y tres de la ley de trece de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Tarragona trece de Diciembre de mil ochocientos noventa.—El Secretario, Manuel Gómez.

Núm. 3823
COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA

FACTORIA DE UTENSILIOS DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Diciembre del corriente año.
Día 13.—Sres. Ibañez y Cüell, vecinos de Tarragona, 70 quintales métricos de carbón vegetal á 9'50 pesetas, importan 665.
Día 13.—Los mismos, 500 litros de aceite de 2.ª á 1 peseta, importan 500.
Día 13.—Los mismos, 130 quintales métricos de paja larga á 8'25 pesetas, importan 1.072'50.
Día 13.—Al mismo, 2 quintales

métricos de jabón á 65 pesetas, importan 130.

Día 13.—A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 20 quintales métricos de leña á 3'75 pesetas, importan 75.

Día 13.—Al mismo, 10 quintales de ceniza á 3'00 pesetas, importan 30.

Tarragona 13 de Diciembre de 1890.—El Administrador, Santiago G. de la Hoz.—V.º B.º—El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 3824

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Diciembre del corriente año.

Día 13.—A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 80 quintales métricos de leña á 3'75 pesetas, importan 300 pesetas.

Día 13.—A D. José Caballé, vecino de Tarragona, 60 quintales métricos de paja á 8'00 pesetas, importan 480.

Día 13.—Al mismo, 70 hectólitros de cebada á 12'75 pesetas, importan 892'50.

Tarragona 13 de Diciembre de 1890.—El Administrador, Santiago G. de la Hoz.—V.º B.º—El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 3825

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento constitucional del pueblo de la Riba durante los meses de Julio hasta el 15 de Noviembre del año actual.

Día 5 de Julio.—Quedó enterado el Ayuntamiento del estado demostrativo de los ingresos y pagos realizados hasta la fecha, así como de la existencia en caja y de los débitos resultantes, y como quiera que los señores Concejales hayan expresado su deseo de conocer la clase y procedencia de los referidos débitos, se acordó consignarlos, como se consignan en la presente acta.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que ha sido adjudicada la subasta del matadero público á favor de D. José Cortiella por la cantidad de 2.001 pesetas.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* así como del cupo señalado á este pueblo en concepto de alcoholes aguardientes y licores.

Día 12.—No se acordó nada importante.

Día 19.—En esta sesión presentó la dimisión del cargo de Secretario D. José Balaña, que le fué admitida, nombrándose en su reemplazo, y con el carácter de interino, á Don Juan Targa Jansá. Asimismo acordó el Ayuntamiento anunciar la vacante por término de treinta días en el *Boletín oficial*.

También fué admitida la dimisión que del cargo de Alcalde presentó D. Jaime Camps Gavarró, nombrándose en su reemplazo, al Concejál D. Hermenegildo Martorell y Ribé.

Día 30.—Sesión extraordinaria.—Quedó rectificado el nombramiento de Alcalde 1.º hecho á favor de D. Hermenegildo Martorell Ribé.

Día 2 de Agosto.—Ordinaria.—Quedó rectificado el acuerdo tomado en sesión extraordinaria del día 30 del mes próximo pasado.

Se acordó imponer el 16 por 100 de recargo municipal sobre la contribución territorial.

Se acordó también confeccionar el presupuesto municipal del corriente ejercicio.

Por último, acordó la Corporación remitir un estado expresivo de la forma en que está constituido este Ayuntamiento, consignándose en dicho estado los cargos que desempeñan los Concejales y la calificación política de cada uno de ellos incluso al Secretario.

Día 9.—Se acordó elevar á la Superioridad el expediente de medios acordados para hacer efectivo el cupo de consumos juntamente con la propuesta en terna para el nombramiento de la Junta.

Se acuerda pasar atenta comunicación á los individuos de la Junta municipal del Censo convocándoles á sesión para el día 15 del mes actual.

Se acuerda ingresar 1.000 pesetas á la caja especial de Instrucción pública y 500 á la Administración por consumos de 1889 á 90.

Se procedió al sorteo de los contribuyentes repartidos en secciones para designar los Vocales que han de componer la Junta municipal durante el ejercicio actual.

Para que la Comisión de presupuestos pueda cumplir con toda urgencia el servicio que le está encomendado, se acuerda que por Secretaría se faciliten cuantos datos le sean reclamados por la indicada Comisión.

Día 16.—Se aprueba el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1890 á 91, acordándose exponerlo al público por término de quince días.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los ingresos y pagos realizados á cuenta del presupuesto de 1889 á 90, consistentes los ingresos en 112 pesetas 99 céntimos que Don Celestino Salvadó ha ingresado por recargos municipales, y los pagos en 1.000 pesetas á Instrucción pública y 500 por consumos.

Se acuerda nombrar á D. Celestino Salvadó, Apoderado de este Ayuntamiento.

Se acuerda autorizar á D. Celestino Salvadó para que recoja de la Administración las cédulas personales.

Se acuerda solicitar al Recaudador de este Municipio que anticipe el primer trimestre de consumos del año actual.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que la Alcaldía pasó atenta comunicación al arrendatario del matadero público ordenándole ingresara en arcas municipales el importe del primer trimestre del arriendo y el depósito correspondiente.

Quedó también enterado el Ayuntamiento de que por la Superioridad ha sido aprobado el reparto territorial de este año.

Acordó el Ayuntamiento autorizar al Alcalde para que nombre persona competente á fin de vencer las dificultades que se observan en los libros de contabilidad.

Por último, se acordó no verificar ninguna operación de contabilidad sin someterla antes á la deliberación del Consistorio.

Día 23.—Quedó enterado el Ayuntamiento de que por la Superioridad ha sido anulado el expediente de medios acordados para hacer efectivo el cupo de consumos, acordándose anunciar nuevas subastas en un solo acto.

La presidencia dió cuenta de

haber satisfecho 40 pesetas al señor Margalef importe de cuatro dietas para practicar una liquidación en los libros de contabilidad.

El Ayuntamiento acordó informar favorablemente los presupuestos de los maestros Sr. Aguadé y señora Gimenez.

Quedó enterada la Corporación de una carta del Recaudador contestando el acuerdo de fecha 16 de Agosto.

Día 30.—La Corporación municipal por unanimidad acordó nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al que actualmente lo es con el carácter de interino D. Juan Targa Jansá.

Acuerda el Ayuntamiento imponer un impuesto de medio real por cada 1 kilo 200 gramos por derecho de matadero por cada cerdo que se sacrifique.

Con el fin de que los dueños de las casas Escuelas públicas, puedan percibir con más puntualidad y por trimestres vencidos el importe de los alquileres, acordó el Ayuntamiento satisfacer directamente á los indicados propietarios la cantidad correspondiente á partir desde 1.º de Julio próximo pasado.

Igual acuerdo tomó la Corporación con respecto á las retribuciones.

Día 6 de Septiembre.—Quedó enterado el Ayuntamiento de los ingresos y pagos realizados hasta la fecha.

Dióse cuenta de las disposiciones que insertan los *Boletines oficiales* de esta semana.

Día 13.—Dió cuenta la presidencia del resultado negativo que han ofrecido las subastas para el arriendo de consumos, y acordó el Ayuntamiento en unión con los representantes del gremio del grupo de líquidos solicitar autorización para formar el reparto deducida la cantidad correspondiente.

Día 20.—En vista del peligro inminente que ofrecen algunas casas de esta población, y con el fin de evitar desgracias personales, acordó el Ayuntamiento exponer la gravedad del asunto al Ilmo. señor Gobernador civil para que adopte alguna disposición.

Acordó el Ayuntamiento construir con piedra seca el margen que derribó el agua en la calle de Cuesta baja.

Dió cuenta la presidencia de la correspondencia entrada y salida.

Día 27.—Por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo no se celebró sesión.

Día 1.º de Octubre.—Extraordinaria.—Dió cuenta la presidencia de que una de las casas que amenazaban ruina, se había derrumbado y que las restantes de la calle de Catalá presentaban caracteres alarmantes por sus desplomes y grietas, y acordó el Ayuntamiento dar cuenta de este suceso al Sr. Gobernador, colocando no obstante un embarrado en los extremos de dicha calle para evitar la circulación de personas.

Se acuerda apereibir la Junta de consumos.

Día 4.—Por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales no se celebró sesión.

Día 10.—Extraordinaria.—En esta sesión tomó el Ayuntamiento los siguientes acuerdos: 1.º Ordenar al propietario de la casa de la calle de Catalá, núm. 6, Sra. Teresa Roig, que dentro de veinte y cuatro horas derriba la menciona-

da casa. 2.º Ordenar á los propietarios de las casas números 12 de la calle de Catalá y 10 de la Plaza Mayor, que lo son los Sres. Don Andrés Cartaña y D. Antonio Roig, que las derriban dentro de cinco días. 3.º Ordenar á D.ª María Carnicé que derriba su casa de la Plaza Mayor sin número, conocida por Café Imperial dentro de quince días. 4.º Ordenar á la mencionada señora que derriba seis palmos en toda su extensión de la pared de la calle Mas baja de la Costa, conocida por la pared de la «Font» dentro de cinco días. 5.º Ordenar á D. Andrés Torres Figuerola que dentro de cinco días derriba las dos casas que posee en la calle de Cuesta baja, señaladas con los números 1 y 3. 6.º Ordenar al inquilino de la casa sin número de la Plaza Mayor, conocida por Café Imperial, que dentro de cuatro días desocupe el establecimiento. 7.º Prevenir á los propietarios de las fincas urbanas que han de ser demolidas que en el acto del derribo adopten todas las precauciones debidas con el fin de evitar desgracias personales, pues cualquier accidente que ocurra, ya sea por negligencia, descuido ó falta de precaución, será el propietario responsable de todo. Y 8.º Declarar todos los acuerdos tomados en esta sesión inmediatamente ejecutivos en vista de la urgencia de los mismos y del inminente peligro que ofrecen las casas, cuyos acuerdos hacen referencia.

Día 11.—Quedó rectificado el acuerdo anterior, y después de dar lectura á los *Boletines oficiales*, se levantó la sesión.

Día 18.—Acordó el Ayuntamiento cursar el recurso de alzada que ha interpuesto D. Francisco Ribé Oñe contra el acuerdo de esta Corporación de fecha 10 del mes actual.

Día 25.—Se acordó elevar á la Superioridad debidamente informado el recurso de alzada que ha interpuesto D. Andrés Torres Figuerola contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 10 del mes actual.

Día 1.º de Noviembre.—Quedaron aprobadas una cuenta de 9'50 pesetas por imprevistos y otra de 40 por obras públicas.

Se acordó convocar á los tenderos.

Día 8.—Por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo no se celebró sesión.

Día 15.—Se acordó elevar á la Superioridad debidamente informado el recurso de alzada que ha interpuesto D.ª María Carnicé contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 10 del mes próximo pasado.

Quedó enterado el Consistorio de los ingresos y pagos realizados hasta la fecha.

Se acuerda pasar aviso al señor Cortiella para que ingrese el 2.º trimestre del arriendo del matadero.

Correspondencia recibida y salida.

Día 22.—Por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales no se celebró la sesión señalada para este día.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de la fecha.

La Riba 29 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, H. Martorell.—P. A. del A., Juan Targa, Secretario.

IMPRESA DE FRANCISCO SUGRANÉS